



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Seguimiento al acuerdo XIX/08/2022.1, de este cuerpo colegiado, relacionado con el servicio de jardinería y limpieza para el edificio sede de Ciudad Judicial. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/043/2022, relacionado con el acuerdo VI/01/2022, de este cuerpo colegiado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Magistrada Presidenta	-----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala .	----- Presente-----
Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del	-----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente -----
Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo	-----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del	-----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente -----
Licenciado Rey David González González, integrante del	-----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Licenciado Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder	-----
Judicial del Estado, con voz y voto.	----- Presente -----
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava,	-----
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz.	----- Presente -----
Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del	-----
Consejo de la Judicatura del Estado, con voz.	----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidenta, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este Comité de Adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA MAGISTRADA PRESIDENTA DIJO: gracias, en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, pasamos al punto número dos del orden del día, por favor secretaria denos cuenta.

ACUERDO II/10/2022. Seguimiento al acuerdo XIX/08/2022.1, de este cuerpo colegiado, relacionado con el servicio de jardinería y limpieza para el edificio sede de Ciudad Judicial. -----

En sesión ordinaria del consejo de la judicatura del Estado de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, puse en conocimiento de los integrantes del Consejo de la Judicatura que la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, remitió para su trámite el Adendum al contrato número PJET/AD/008-2021, celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado y la persona moral "BLANCO SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.", únicamente para el mes de enero del año en curso, en razón de que se rebasa el límite para contratar con la misma empresa para el mes de febrero, por tanto, se determinó que por ser de competencia de este cuerpo colegiado, se diera nueva cuenta para la determinación respectiva.

Sobre este punto, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia mediante el oficio JURTSJ/30/2022, informa que del análisis al citado proyecto de adendum, se advirtió que, el monto de los servicios contratados mensualmente para el servicio de Jardinería y Limpieza, asciende a la cantidad de \$131,249.90 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.); en



**ACTA NÚMERO:10/2022
COMITÉ DE ADQUISICIONES.**

consecuencia, el costo total sin IVA de la propuesta planteada asciende al importe de \$262,499.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por los meses de enero y febrero del año en curso y tomando en consideración, lo establecido en el artículo 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se desprende que el monto máximo aplicable al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el procedimiento de adjudicación directa, es de \$232,804.29 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO 29/100 M.N.); en consecuencia, se deduce que, únicamente se contrata con la misma empresa dichos servicios para el mes de enero de 2022, a fin de no exceder la citada cantidad, quedando pendiente la contratación correspondiente al mes de febrero de la presente anualidad, sugiriendo se contrate con una empresa o persona física diversa.

Asimismo, se da cuenta en este acto con la cotización de servicio de limpieza de la representante legal de la empresa "SEVITALENTOS S. DE. R.L. DE C.V.", de fecha uno de febrero del año en curso, del que se desprende que el costo por el servicio de limpieza en las instalaciones que ocupa la sede del Poder Judicial, durante el mes de febrero del año en curso, es por la cantidad de \$ 99,995.48 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N), con IVA incluido. al respecto, en atención al informe de mérito, tomando en consideración que el procedimiento de licitación de adquisición del servicio de JARDINERIA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, se encuentra en trámite, y que es necesario para el desarrollo de las actividades propias del Poder Judicial del Estado, se cuente con dicho servicios, atendiendo máxime a la CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2, (COVID-19), por la que atravesamos, se deben mantener las áreas limpias para contrarrestar los contagios respectivos, por lo que, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, fracción I, 37 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en atención al informe de mérito y en observancia a lo establecido en el artículo 135 del Presupuesto de Egresos del Estado.

de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y a la cotización de cuenta y tomando en consideración que hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintidós se puso en conocimiento de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado en la sesión ordinaria de la fecha en mención, de dicha circunstancia y que mediante acuerdo III/01/2022 de ese órgano colegiado se instruyó a las áreas correspondientes la ejecución del referido acuerdo, a efecto de deslindar responsabilidades de los integrantes del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Autorizar por adjudicación directa para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, para el mes de febrero del año en curso, con la empresa "SEVITALENTOS S. DE. R.L. DE C.V.", a través de su representante legal, por la cantidad de \$ 99,995.48 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N), con IVA incluido, a cargo de la partida 3.5.9.1., en razón de que dicha cantidad no rebasa la cantidad establecida para tal efecto plasmada en el artículo 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022, en tanto se desarrolla el procedimiento de adjudicación respectivo.
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo el procedimiento respectivo.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la emisión del contrato ajustado a la normatividad aplicable.
4. Dar vista a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales para su ejecución, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes, reiterando este acuerdo al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado de manera oficial, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/10/2022. Determinación del oficio número JURTSJ/043/2022, relacionado con el acuerdo VI/01/2022, de este cuerpo colegiado. -----



**ACTA NÚMERO:10/2022
COMITÉ DE ADQUISICIONES.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con la adquisición del servicio de CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, mediante el cual la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, informa que en seguimiento al acuerdo VI/01/2022, se instruyó al Director de Recursos Humanos y materiales de la Secretaría Ejecutiva procediera a la adquisición de consumibles de computación para el Poder Judicial del Estado, para los meses de enero y febrero del año en curso y mediante oficio RHYMA/23/2022, dicho director le remitió la propuesta de contrato celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia con la persona moral "COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.", refiriendo que del análisis a dicho proyecto se advierte que el monto del servicio contratado mensualmente asciende a la cantidad \$179,258.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y tomando en consideración, lo establecido en el artículo 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se desprende que el monto máximo aplicable al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el procedimiento de adjudicación directa, es de \$232,804.29 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO 29/100 M.N.); en consecuencia, se deduce que, únicamente se contrata con la misma empresa dichos consumibles para el mes de enero de 2022 con la misma empresa, a fin de no exceder la citada cantidad, quedando pendiente la contratación correspondiente al mes de febrero de la presente anualidad, sugiriendo se contrate con una empresa o persona física diversa; al respecto, en atención al informe de mérito, tomando en consideración que el procedimiento de licitación de adquisición del servicio de CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, se encuentra en trámite, y que es necesario para el desarrollo de las actividades propias del Poder Judicial del Estado, se cuente con ello a la brevedad, y así tutelar la impartición de justicia de una manera pronta; con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, fracción I, 37 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y en observancia a lo establecido en el artículo 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado y toda vez que, hasta esta fecha se puso de conocimiento a los integrantes de este cuerpo colegiado, de dicha circunstancia, para efectos de deslindar responsabilidades, se determina:

- 1. Autorizar por adjudicación directa la adquisición de CONSUMIBLES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, para el mes de febrero del año en curso, observando en todo momento lo plasmado en el artículo 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022, en tanto se desarrolla el procedimiento de adjudicación respectivo.*
- 2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicha adjudicación, cuidando en todo momento la normatividad aplicable.*
- 3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la emisión del contrato que se origine con motivo de dicha contratación.*
- 4. Dar vista a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.*

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales para su ejecución, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes, reiterando este acuerdo al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado de manera oficial, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Lcda. Mary Cruz Cortés Ornelas
Magistrado Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de
Tlaxcala

Lic. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Lic. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de
Tlaxcala

Lic. Emilio Treviño Andrade
Contralor del Poder Judicial del Estado

Lic. y CP. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

